

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES CALDAS
Carrera 23 No. 21 - 48 Oficina 332
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Teléfono 8 87 96 60**

**OFICIO NÚMERO: 314
FECHA: FEBRERO 25 DE 2020**

**Doctora
LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALES
Presidente o quien haga sus veces
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Carrera 16 No. 96 – 64 Piso 7
PBX 3 25 97 00
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co
Bogotá**

**REF. NOTIFICACION ADMISIÓN ACCION DE TUTELA
RADICACION: 2020 - 147 (al responder favor citar este número)**

Con el presente le **NOTIFICO** el contenido del Auto proferido por el Despacho el 25 de febrero de 2020, por medio del cual se **ADMITE** la demanda que en ejercicio de la **ACCION DE TUTELA**, presentada por el señor **CARLOS DUBER VILLA GONZALEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 30.304.080 contra el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-REGIONAL CALDAS, y COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, se decretaron como pruebas las documentales presentadas con la demanda.

De oficio se ordena a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que con la respuesta a la acción de tutela:

- 1.- Allegar copia de la normatividad que rige la Convocatoria No. 436 de 2017 SENA.
- 2.- Manifieste si conocen de la existencia de otras acciones de tutelas en trámite o con Sentencia, relacionadas con la protección de los derechos fundamentales para el cargo **Instructor Código 3010 Grado 1 OPEC 59479** para el cual concursó el señor Carlos Dúber Villa González identificado con cédula de ciudadanía número 75.064.088, y en caso afirmativo deberán indicar los 23 dígitos de la radicación y el nombre del despacho judicial donde cursan, para efectos de dar aplicación al Decreto 1834 de 2015 relacionado con el reparto de acciones de tutela masivas.
- 3.- Que de manera inmediata publique el presente Auto en su plataforma virtual en el link del concurso, una vez le sea comunicado, así como también deberán enviarlos a las direcciones de los concursantes que aparecen en la lista de elegibles de la Convocatoria No. 436 de 2017 SENA para el cargo **Instructor Código 3010 Grado 1 OPEC 59479**, para que si a bien lo tienen estos, dentro del término de tres (3) días, se pronuncien sobre los hechos y fundamentos del escrito de tutela al correo electrónico lcto01ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, de esta actuación deberá dar cuenta a este despacho la accionada la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**.

Se le concede un término de tres (3) días hábiles para que den respuesta a la presente Acción y allegue las pruebas que pretenda hacer valer.

Anexo copia de la demanda en diecisiete (17) folios.

Cordialmente,

ROSSANA RODRIGUEZ PARADA
Secretaria